

**ADVERTENCIAS**  
 Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Oviedo..... 7.50 pts. trimestre  
 Provincia... 8.50 » »  
 Extranjero.. 10.00 » »  
 El pago es adelantado  
 Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los dias menos los festivos

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se hace la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Estos órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 20)

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Lena

D. José M.ª de Faes, Alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de Lena.

Hago saber: Que en conformidad con lo que prescribe el artículo 29 de la Instrucción sobre contratación provincial y municipal de 24 de Enero de 1905, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez días, el proyecto para la construcción de la casa escuela en la parroquia de Jomezana, cuyas obras importan tresmil pesetas cinco céntimos, para que durante dicho plazo, puedan formular los que es crean perjudicados, las reclamaciones que estimen pertinentes, todo lo cual fue acordado por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Julio último.

Consistoriales de Lena, 17 de Agosto de 1912.—José Maria de Faes.

R. al núm. 2.717

#### Alcaldía de Ribadesella

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 24 de Julio próximo pasado, visto el expediente instruido á instancia de D. Manuel Cortina Vega, vecino del pueblo de Collera, en este concejo, de conformidad con el pa-

recer del Sr. Regidor-Síndico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, á efectos de quintas, de D. Antonio y D. Rodolfo Cortina Gutiérrez, hijos del solicitante.

Lo que en cumplimiento de lo acordado y á los efectos establecidos en la ley de Reclutamiento vigente y Reglamento dictado para el cumplimiento de la misma, se hace público por medio del presente pliego.

Ribadesella, 10 de Agosto de 1912.—Darío M. de Labra.

R. al núm. 2.722

#### Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Agosto de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las isposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts
1	Gastos Ayuntamiento...	2.382	95
2	Policia de seguridad....	467	74
3	Policia urbana y rural...	2.191	66
4	Instrucción pública.....	300	
5	Beneficencia.....	1.276	66
6	Obras públicas.....	700	
7	Corrección pública.....	1.337	50
8	Montes.....	»	
9	Cargas.....	24.302	07
10	Ob.nueva construcción	1.000	
11	Imprevistos.....	271	10
12	Resultas.....	»	
13	Devoluciones.....	»	
14	Varios.....	»	
	<b>TOTAL.....</b>	<b>34.229</b>	<b>68</b>

En Villaviciosa á 31 de Julio de 1912.—El Secretario, Manuel Pedregal.—V.º B.º—El Alcalde, Moreno.

R. al núm. 2.686

### SECCION JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno.

ANUNCIO

En la próxima renovación de Fiscales municipales, aspiran á ser nom-

brados para los términos que se darán, los señores siguientes:

#### Partido de Avilés

Avilés.

D. Antonio María Valdés Alvarez, aspira á Fiscal propietario.

Castrillón.

D. Celestino Alvarez Fernandez y D. Francisco Fernandez Fernandez, aspiran, el primero á la suplencia, y el segundo á la Fiscalía en propiedad.

Corvera.

D. José Menendez Rodríguez, aspira á la Fiscalía en propiedad, y D. Fructuoso García Alvarez, á la suplencia.

#### Partido de Belmonte

Salas

D. Emilio Luis Fernandez, aspira á Fiscal en propiedad, y D. Juan Fernandez Menendez y D. Marcelino Fernandez Sagredo, á la suplencia.

#### Partido de Castropol

Boal

D. Francisco Lastra Perez, don Saturnino Castrillón Gonzalez y don Anastasio Alvarez Sanchez, los tres aspiran á la Fiscalía en propiedad.

Castropol

D. Máximo Cancio y Menendez de Luarca, aspira á Fiscal propietario.

El Franco

D. Alfonso Carbajal Gonzalez y D. Manuel Fernandez Rodriguez, ambos á la Fiscalía en propiedad.

#### Partido de Luarca

Navia

D. Marcelino Martinez Suarez, aspira á Fiscal propietario.

#### Partido de Llanes

Cabrales

D. Angel Ardines Gonzalez, aspira á la Fiscalía en propiedad.

#### Partido de Laviana

Cabañaquinta

D. Sabino Fernandez Diaz, aspira á Fiscal propietario.

Caso

D. José Santos Muñoz, aspira á la Fiscalía en propiedad, y D. Valentin Miguel Suarez, á propietario ó suplente.

#### Collanzo

D. Francisco Velasco Vazquez, D. Francisco Gonzalez Fernandez y D. Avelino Muñoz y Muñoz, los tres aspiran á la Fiscalía en propiedad.

#### Partido de Pola de Lena

Pajares

D. Francisco García Abello, aspira á Fiscal propietario.

#### Partido de Siero

Noreña

D. Victoriano Bobes Alonso y D. José Diaz Palacio, aspiran ambos á la Fiscalía en propiedad.

#### Partido de Pravia

Cudillero

D. Paulino Fernández Gomez, aspirará á Fiscal propietario, y D. Plácido Gonzalez Lopez, á suplente.

Candamo

D. Manuel Cuervo Fernandez, D. Benito Lopez Fernandez y don Manuel Cañedo Calvo, aspirarán los tres á la Fiscalía en propiedad.

Grado

D. Jerónimo Coalla y Suarez, Valdes y D. Manuel Segundo Porrás, aspiran á la Fiscalía en propiedad, y D. Alfredo Diaz Cuervo, á la suplencia.

#### Partido de Villaviciosa

Colunga

D. José María Victorero Vazquez, aspira á Fiscal propietario, y D. Bernardo Montes Ruidiaz, á suplente.

Para los demás Juzgados cuya renovación se acordó, no se ha presentado aspirante alguno.

De conformidad con la regla tercera del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal, se hace publico, á fin de que en los quince días subsiguientes á la publicación de este anuncio, puedan presentarse en esta Secretaria de Gobierno las observaciones y reclamaciones con documentos comprobantes.

Oviedo 17 de Agosto de 1912.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 2.710

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

## Distrito Minero de Oviedo.

ANUNCIO de las operaciones periciales de demarcación que, previo las de reconocimiento, empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

DÍAS Y MINAS	Mineral.	Número del expediente.	Parajes.	Parroquias.	Término municipal.	Registradores	Vecindad	Representante en Oviedo.	Minas colindantes
Día 26 de Agosto de 1912 El Avaro	Hierro	17873			Corvera	D. Rafael Marcos García Pravia			
Día 27 de Agosto de idem Piérdelo todo	Id	17874			Id	Id	Idem.		
Día 29 de Agosto de idem La Estrada	Hulla	17949	Ordiales	Abamia	Cangas Onís	Angel G. Posada	Gijón	D. Mariano Rodríguez Fenagos	
Día 30 de Agosto de idem Elenor	Pizarras bituminosas	17997	Arobos y otros		Parres	Enrique Winter Burbury	Londres		Lux

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL según previene el artículo 31 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas, si por cualquier circunstancia imprevista no pudieran dar principio en los días señalados, ó en los siete siguientes.—Oviedo, 16 de Agosto de 1912.—El Ingeniero-Jefe, E. Cantalapiedra.

R. al núm. 2.671.

## Juzgado de Langreo

D. Francisco Rodríguez Granda, Juez municipal de Langreo.

Hago saber: Que el día once de Septiembre próximo, á las diez, tendrá lugar la pública subasta, en la sala audiencia de este Juzgado, de las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Mitad de la Bornada, llamada Carretera, sita en Cobaños, de tres áreas poco más ó menos, á prado y árboles, y linda Norte de Faustino Zapico, Sur monte, Este camino de paso, y Oeste Cándido Zapico; tasada en cuarenta pesetas.

2.<sup>a</sup> La finca á monte llamada Tarramen, donde la anterior, de doce áreas; linda Norte de Cándida Zapico. Sur Venancio Argüelles, Este y Oeste camino; tasada en setenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Mitad de la llamada Fontica, á prado y árboles, de seis áreas poco más ó menos, donde la anterior; linda Norte herederos de Anacleto García, Sur bienes de Carlos Gonzalez, Este camino y Oeste de Cándido Zapico y camino; tasada en ochenta y cinco pesetas.

4.<sup>a</sup> La finca llamada Bornada de Abajo, donde la anterior; de seis áreas poco más ó menos; linda Norte de Tomás Zapico, Sur de Avelino Tresgüeres, Este camino, y Oeste de Leoncio García; tasada en cincuenta pesetas.

5.<sup>a</sup> Mitad de la llamada Bornanca, á monte y arbolado, donde las anteriores; cabida de tres áreas poco más ó menos; linda Norte Virginia Suarez, Sur Cándido Zapico, Este y Oeste camino; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

6.<sup>a</sup> Mitad de una casa en ruina, donde las anteriores; mide setenta metros cuadrados; linda derecha, izquierda y espalda, bienes de Cándido Zapico, y frente camino. El solar es de Cándido Zapico Argüelles, á quien se le paga de renta al año quince pesetas, y fué tasada en cien pesetas.

Dichos bienes fueron embargados á D.<sup>a</sup> Genoveva Fernandez Nespral, viuda y vecina de Cobaños, para hacer pago de cuatrocientas cincuenta pesetas y costas á D. Faustino Zapico Martinez, vecino del Navaliego

Se advierte que para tomar parte en el remate ha de consignarse el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que no existen títulos de propiedad á favor de la ejecutada.

Dado en Sama de Langreo á doce de Agosto de mil novecientos doce.—Francisco Rodríguez.—Por su mandado, Rafael Loredo.

R. al núm. 2.724

## Juzgado de Villafranca del Bierzo

D. Antonio Iglesias Fraga, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario pendiente en este Juzgado por doble venta de derechos hereditarios, hecha en dos veces y á dos personas distintas por Manuel Rodríguez y Rodríguez, vecino de Tejedo de Ancares, se acordó ofrecer el mismo á los efectos del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Eduardo Ferreiro Can-

sillas, vecino de Corme y patrono del pailebot «Josefina», de la matrícula de Gijón, y cuyo paradero actual se ignora

Y para hacer el ofrecimiento que se interesa pongo el presente en Villafranca del Bierzo y Agosto dieciseis de mil novecientos doce — Antonio Iglesias.—De su orden, Manuel Miguelez.

R. al núm. 2.714

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

## TINEO

En poder de Alberto Rancaño, vecino de Agüera de Arganza, se halla depositada una novilla de dueño desconocido que se encontró causando daños en propiedad particular, cuyas señas son las siguientes: edad de tres á cuatro años, color castaño claro, tamaño regular, astas un poco levantadas, aparenta estar preñada, y de un valor aproximado á doscientas pesetas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL por término de quince días, para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, transcurridos estos se procederá á la venta de ésta en pública subasta.

Tineo, Agosto 17 de 1912.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.

R. al núm. 2.718-1

## TINEO

De la sierra de Valmorisco, en este concejo, desapareció hace un mes un caballo de las señas siguientes: capón, un metro treinta centímetros de alzada, color castaño claro, con unos pelos blancos en la parte alta de la frente, cuello delgado, crin caída por el lado izquierdo y la mitad cortada, cola corta y cuatro años de edad.

Lo que se anuncia en este periódico oficial por si alguna persona le hubiese recogido pueda entregarlo á Saturnino Perez, vecino de Tineo quien abonará los gastos que haya originado.

Tineo, 14 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.

En poder de Saturnino Perez de esta vecindad se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que fué encontrado causando daños en propiedad particular, cuyas señas son las siguientes: edad unos veinte años, color negro peceño, alzada un metro venticinco centímetros, próximamente, con sobremanos y de un valor de unas de quince pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial por el término de diez días para que pueda llegar á conocimiento de su dueño; transcurridos estos se procederá á la enajenación del mismo en pública subasta. Tineo, 14 de Agosto de 1912.—El Alcalde Ceferino Menéndez.

R. al núm. 2.693-1